

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SANTA MARIA



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 007-2023-MDSM/A

Santa María, 03 de enero del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SANTA MARIA

VISTO:

El Informe N°001-2023-GM-MDSM, de fecha 03 de enero de 2023, mediante el cual la Gerente Municipal propone designar a un funcionario de confianza que se haga cargo de la Subgerencia de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Santa María; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico; sujeto a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del sector público, según lo establecido por los artículos I, II y VIII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado;

Que, el artículo 8°, de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N°27972, establece que "La administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicios para la municipalidad. Corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto";

Que, el artículo 26°, de la ley antes acotada, prescribe que, "La administración municipal adopta una estructura sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N°27444. Las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión y la presente ley";

Que, la Autoridad Nacional del Servicio Civil-SERVIR, adscrita a la Presidencia del Consejo de Ministros y ente rector que define, implementa y supervisa las políticas de personal del Estado, ha emitido diversos pronunciamientos respecto a la designación bajo el régimen CAS Confianza de los servidores de carrera suscritos al Decreto Legislativo N° 276; siendo uno de ellos el Informe Técnico N° 1557-2016-SERVIR/GP-GSC, que en las conclusiones referente a la consulta sobre los aspectos vinculados a la contratación de personal en cargos de confianza bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, señala lo siguiente: "De conformidad con lo dispuesto en la primera disposición complementaria final de la Ley N° 29849, la contratación directa de funcionarios, empleados de confianza, persona directivo superior, podrá efectuarse bajo los alcances del régimen especial CAS, sin la necesidad de que exista previamente un concurso público de méritos, pero teniendo en consideración que la plaza a ocuparse esté contenida necesariamente en el Cuadro de Asignación de Personal (CAP), CAP Provisional o Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE), respetándose el porcentaje máximo que la Ley Marco del Empleo Público y la Ley del Servicio Civil establecen para dichas categorías.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARIA



Que, el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, dispone en la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria, las reglas aplicables a Funcionarios y Directivos designados por Resolución, que; *"Los cargos cubiertos por personas designadas por resolución no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción regulados por el presente reglamento. Les son de aplicación las disposiciones legales y reglamentarias que regulen la materia"*

Que, en uso de las facultades conferidas por los Artículos 20° numerales 6) y 17) y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y con los vistos buenos de las áreas técnicas y legal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR, en el cargo de confianza como **SUBGERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARIA** al- Lic. **CESAR ARTURO VASQUEZ MORANTE**, identificado con DN N° 15726367, bajo el Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057, a partir de la fecha, de conformidad con los fundamentos esgrimidos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Alcaldía N° 083-2022-MDSM/A, de fecha 28 de marzo del 2022 que designa al Bach. **ANDERSON GERALD GONZALES SOLIS**, identificado con DNI N° 47088719, en el cargo de confianza de Subgerente de Administración y Finanzas.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Subgerencia de Administración y Finanzas y Oficina de Recursos Humanos y demás unidades orgánicas el cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO CUARTO. -NOTIFICAR, la presente Resolución al interesado, áreas administrativas para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SANTA MARIA

Ing. JOSE LUIS VÁSQUEZ LA CRUZ
ALCALDE